

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 CIF: P4101900A
 Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



D^a. GRACIA MÁRQUEZ BLANCO, SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO CON CARÁCTER INTERINO, DE FECHA 10/02/2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, EXPEDIENTE 0046/2022.

CERTIFICO: Que de los antecedentes que obran en estas oficinas municipales resulta que, por Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 4.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. EXPEDIENTE Nº 2023/OEP_01/000001.

ANTECEDENTES

1º. El expediente del Presupuesto General, sus Bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Burguillos para el ejercicio económico 2023, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20/01/2023 y sometido a información pública a efectos de posibles reclamaciones, durante 15 días hábiles, a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 25/01/2023 y número 19. En dicha plantilla de personal se preveía la creación de una plaza de TAE, grupo A1.

2º. Habiendo finalizado el plazo de exposición al público del Presupuesto del Ayuntamiento de Burguillos para el ejercicio 2023, no se formularon alegaciones al mismo, por lo que quedó aprobado definitivamente, publicándose en Boletín Oficial de la provincia de fecha 27/02/2023 y número 47.

3º. En dicho expediente se recogía la amortización y creación de nuevas plazas con su correspondiente asignación presupuestaria en los términos que indicaremos en el presente informe.

4º. Ha sido emitido informe en fecha 29/11/2023 por el área de personal y recursos humanos del Ayuntamiento de Burguillos donde se analiza la tasa de reposición para el ejercicio 2023 y la viabilidad de la inclusión de 1 plazas de TAE (A1) prevista en la plantilla de personal y en los Presupuestos de 2023, por aplicación del art. 20. Tres, 4. F) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.

5º. Ha sido incorporado al expediente Memoria de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior de fecha 30/11/2023 justificativa de la adecuación de la plaza a ofertar

Código Seguro de Verificación	IV7WQHSNDQ6OYRN4WQNUMJD6EY	Fecha	15/12/2023 10:15:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOMINGO DELGADO PINO (FIRMANTE)		
Firmante	GRACIA MARQUEZ BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WQHSNDQ6OYRN4WQNUMJD6EY	Página	1/6



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 CIF: P4101900A
 Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



a las previsiones del art. 20. Tres, 4. F) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. De conformidad con el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

SEGUNDO. La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

— El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 37, 59, 69 y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.

— Los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. Para determinar las plazas que pueden ser incluidas en la Oferta de Empleo Público, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 20. Uno. de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, donde se

Código Seguro de Verificación	IV7WQHSNDQ6OYRN4WQNUMJD6EY	Fecha	15/12/2023 10:15:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOMINGO DELGADO PINO (FIRMANTE)		
Firmante	GRACIA MARQUEZ BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WQHSNDQ6OYRN4WQNUMJD6EY	Página	2/6



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 CIF: P4101900A
 Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



establecen los criterios para la incorporación de personal de nuevo ingreso y las tasas de reposición de efectivos.

CUARTO. Para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas, así como las producidas como consecuencia de lo dispuesto en el apartado seis.3 de este artículo y en el apartado Uno.3 de las disposiciones adicionales vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera respecto de la movilidad del personal con una relación preexistente, fija e indefinida en el sector de que se trate.

Por lo tanto, el porcentaje de tasa máximo autorizado se tiene que aplicar sobre la cifra que se obtiene de la diferencia entre los empleados fijos que dejaron de prestar servicios y los empleados fijos que se hubieran incorporado en el ejercicio 2022. No se calcula sobre el total de plazas vacantes que existan en la entidad sino sobre las vacantes que se han producido en el ejercicio anterior.

De todo ello, se ha concluido por el área de recursos humanos, en su informe incorporado al presente expediente, que la tasa de reposición para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Burquillo es igual a 0.

No obstante, lo indicado, no computarán para el límite máximo de tasa:

Código Seguro de Verificación	IV7WQHSNDQ6OYRN4WQNUMJD6EY	Fecha	15/12/2023 10:15:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOMINGO DELGADO PINO (FIRMANTE)		
Firmante	GRACIA MARQUEZ BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WQHSNDQ6OYRN4WQNUMJD6EY	Página	3/6



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 CIF: P4101900A
 Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



a) El personal que se incorpore en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

b) Las plazas que se convoquen por promoción interna.

c) Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.

(...)

f) Las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local. A tal efecto, ha sido incorporado al expediente Memoria justificativa de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 30/11/2023, sobre la aplicabilidad de la presente excepción a la plaza que se pretende ofertar.

g) En los servicios públicos que pasen a ser **prestados mediante gestión directa**, el número de plazas que las empresas externas destinaban a la prestación de ese servicio concreto.

h) Las plazas de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios que, estando dotadas presupuestariamente, sean necesarias para dar cumplimiento a las previsiones legales o reglamentarias sobre la prestación de dichos servicios, su creación, organización y estructura.

(...)

QUINTO. La validez de la tasa autorizada estará condicionada, de acuerdo con el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a) A que las plazas se incluyan en una Oferta de Empleo Público que deberá ser aprobada por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el boletín oficial de la provincia, de la comunidad autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización de cada año.

b) A que la convocatoria de las plazas se publique en el diario oficial de la provincia, comunidad autónoma o, en su caso, del Estado, debiendo asegurar su ejecución en el plazo máximo de tres años.

Código Seguro de Verificación	IV7WQHSNDQ6OYRN4WQNUMJD6EY	Fecha	15/12/2023 10:15:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOMINGO DELGADO PINO (FIRMANTE)		
Firmante	GRACIA MARQUEZ BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WQHSNDQ6OYRN4WQNUMJD6EY	Página	4/6



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 CIF: P4101900A
 Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



De acuerdo con los antecedentes y fundamentos de derecho obrante en el expediente de referencia y en virtud de las competencias que tengo atribuidas en virtud del art. 21.1, g) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local y de la Resolución de Alcaldía nº 443/2023 de fecha 19/06/2023, previa emisión de informe por la Intervención General de Fondos, si procede, elevo a la Junta de Gobierno Municipal, para su aprobación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. De acuerdo con el Art. 20. Tres, 4. F) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023, aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, que contiene las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO POR TURNO LIBRE

Denominación: Responsable del Servicio de Atención al Servicio de Atención al Ciudadano y coordinación jurídica.

Justificación normativa de inclusión en la oferta: Art. 20. Tres, 4. F) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	Nº A OFERTAR	GRUPO	SUBGRUPO
ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	1	A	A1

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica y portal de Transparencia de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Convocar la plaza ofertada en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación y una vez adaptada la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo al área de personal y recursos humanos al objeto de su debida ejecución y a las áreas de Intervención y Secretaría y la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior para su debido conocimiento.

Código Seguro de Verificación	IV7WQHSNDQ6OYRN4WQNUMJD6EY	Fecha	15/12/2023 10:15:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOMINGO DELGADO PINO (FIRMANTE)		
Firmante	GRACIA MARQUEZ BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WQHSNDQ6OYRN4WQNUMJD6EY	Página	5/6



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
 CIF: P4101900A
 Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 573 80 81
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Y para que así conste, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en burguillos en la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
El Alcalde

La Secretaria Interina

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Gracia Márquez Blanco

Código Seguro de Verificación	IV7WQHSNDQ6OYRN4WQNUMJD6EY	Fecha	15/12/2023 10:15:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOMINGO DELGADO PINO (FIRMANTE)		
Firmante	GRACIA MARQUEZ BLANCO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WQHSNDQ6OYRN4WQNUMJD6EY	Página	6/6

